



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Radicado E.D: N° 76-001-31-20-001-2017-00103-00
Procedencia: Fiscalía 11 Delegada de Villavicencio
Radicado Origen: 8846 E.D.
Afectado(s): FANERY DE JESÚS ROJAS DÁVALOS DE LÓPEZ
Defensa: MARÍA LIGIA RUEDA CHÁVEZ
Providencia: Auto Sustanciatorio N°. 026-18
Decisión: Surtir trámite del artículo 140

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por secretaria a realizar el emplazamiento de quienes figuren como titulares de derechos sobre los bienes objeto de la acción de acuerdo con certificado de registro correspondiente, así como de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado de
Extinción de Dominio en Cali.
La anterior providencia se notifica en Estado
No. 004 de: **31 ENE 2018**

JACKELINE BEDOYA OSPINA
Secretaria